

BOP-CIUDADREAL:

136

Fecha Publicación:

13/11/2009

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

Anuncio relativo a la contratación para la gestión del Servicio Municipal de Vivienda y Comedor de Mayores.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, aprobó el expediente de contratación para la gestión del Servicio Municipal de Vivienda y Comedor de Mayores por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación, junto con el pliego de cláusulas jurídico-administrativas particulares y económicas que han de regir la adjudicación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Municipal de Vivienda y Comedor de Mayores.

b) Duración del contrato: 1 año, prorrogable por sucesivos períodos de 1 año, hasta un máximo de 6 años.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación.

4. Canon anual de explotación: Importe total: 86.986,42 euros (I.V.A. excluido, artículo 76.1 de la L.C.S.P.). Importe del I.V.A.: 13.917,83 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque.

b) Domicilio: Plaza Constitución, 1.

c) Localidad y código postal: Retuerta del Bullaque-13194.

d) Teléfono y fax: 925421621.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: No se exige.

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los determinados en el pliego.

8. Criterios de valoración de las ofertas.

a) Canon anual ofrecido: Hasta 30 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

b) Experiencia de la empresa en gestión de Viviendas de Mayores, Residencias de Tercera Edad, Centros de Día, entre otros: Hasta 25 puntos. Por cada Centro gestionado durante más de un año 1 punto.

c) Prestación de servicios extraordinarios a los residentes, tales como podología, peluquería, fisioterapia, etc.: Hasta un máximo de 5 puntos. Por cada servicio 1 punto.

d) Mejor proyecto o memoria de gestión de la vivienda y comedor: Se valorará con un máximo de 40 puntos. La puntuación asignada por este criterio con el límite establecido, será motivada por la mesa de contratación.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque. Plaza Constitución, 1. Retuerta del Bullaque-13194.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque.

b) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12,00 horas.

11. Otras informaciones:

A los efectos contenidos en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, los pliegos de cláusulas, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de que se presentasen reclamaciones quedaría suspendida la licitación anteriormente anunciada.

12. Gastos de anuncios.

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta de los adjudicatarios.

13. Perfil de contratante: www.retuertadelbullaque.com En Retuerta del Bullaque, a 2 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Adrián Pavón Carrasco. Número 7.344